

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 4392-NI, FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA)

DECRETO A.N. No. 5429. Aprobado el 13 de Julio de 2008

Publicado en La Gaceta N° 164 del 26 de Agosto de 2008

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
CONSIDERANDO**

I

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 139-2008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del 05 de mayo del 2008, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 17 de mayo del 2008, el Convenio de Financiamiento No. 4392-NI, con la International Development Association (IDA).

II

Que mediante el citado Convenio de Financiamiento No. 4392-NI, la International Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento de DEG's 10,700,000.00 (Diez Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giros) equivalente aproximadamente a US\$ 17,000,000.00 (Diecisiete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) para financiar el Proyecto "Recuperación de Emergencia por el Huracán Félix".

III

Que estas actividades están enfocadas en contribuir al: (i) restablecimiento oportuno de la vida social y económica en las comunidades afectadas mediante la ejecución temprana de acciones de recuperación y rehabilitación; (ii) la rehabilitación y mejoramiento de la capacidad productiva y la sostenibilidad del sector pesquero en pequeña escala, fuente primaria de ingresos de las comunidades costeras afectadas, y (iii) el apoyo para la reconstrucción de la infraestructura social y de vivienda, como centros e iglesias de la comunidad y pequeñas clínicas. Asimismo apoyar la recuperación sostenible de las comunidades afectadas por el Huracán Félix en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), promoviendo el fortalecimiento institucional del Gobierno Regional de la RAAN para la administración de proyectos destinados a la reconstrucción de la zona.

IV

Que mediante Decreto No. 5395 del 27 de mayo del 2008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 107 del 06 de junio del 2008, la Asamblea Nacional aprobó a través de Carta Acuerdo No. Q5960, suscrita el 07 de marzo de 2008, entre la República de Nicaragua y el IDA, un anticipo de DEG's 3,147,029.00 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Veintinueve Derechos Especiales de Giros), equivalentes aproximadamente a US\$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el componente I del proyecto en mención.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 4392-NI, FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 2008, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA)

Artículo 1 Apruébese el Convenio de Financiamiento No. 4392-NI, suscrito el 17 de mayo de 2008, por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la International Development Association (IDA), por un monto de DEG's 10,700,000.00 (Diez Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giros) equivalentes aproximadamente a US\$ 17,000,000.00 (Diecisiete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) para financiar el Proyecto "Recuperación de Emergencia por el Huracán Félix" el cual será ejecutado por el Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (GRAAN).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los trece días del mes de julio del año dos mil ocho. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.